

M5216



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 05/2021 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago de Chile, a 18 de junio de 2021, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes, quien preside, Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, y de los Consejeros, Carlos Cabezas Rocuant, Valeria Valle Martínez, René Calderón Hermosilla, Ginette Acevedo Palma, Roberto Mario Rojas Pérez, Clara Parra Moreno, Pablo Aranda Rojas, Gerardo Salazar Maureira, Carlos Eugenio Valdivia Valdivia y Rodrigo Barrientos Nunes. Asiste también la Secretaria del Fondo, doña Camila Gallardo Valenzuela, las funcionarias Ana Mora, Ignacio Ossandón y la abogada del Departamento Jurídico, María Josefina Hernández Morales.

Tabla:

- 1. Inyección de recursos para convocatoria Difusión On Line de la Música Chilena;**
- 2. Nuevas propuestas especialistas Concurso 2022;**
- 3. Categoría folklore urbano en Premio Presidente de la República;**
- 4. Actualización comités consejeros;**
- 5. Varios (Próxima sesión 23 julio)**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Secretaría da inicio a la sesión a las 14:00 dando la bienvenida a los Consejeros.

1. Inyección de recursos para convocatoria Difusión On Line de la Música Chilena.

La Secretaría expone a los consejeros presentes que en la sesión del 8 de enero de este año, el Consejo de Fomento de la Música Nacional aprobó el presupuesto y los términos del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional correspondiente a la Línea para la Difusión on Line de la Música Chilena, Convocatoria 2021, cuyo objetivo era el financiamiento total o parcial para actividades destinadas a la difusión de la música nacional, a través de presentaciones en vivo online de conciertos y conversatorios sobre temáticas relativas al ámbito musical, de manera tal que los diversos profesionales del sector puedan retomar sus actividades fuertemente afectadas producto de la pandemia. La Secretaría indica que el presupuesto de la convocatoria es de \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos), presupuesto que cubre aproximadamente 50 proyectos dependiendo de los montos que se soliciten en cada postulación.

Luego, la Secretaría comunica al Consejo que la convocatoria fue publicada el 8 de abril y cerró el 4 de junio, recibiendo 976 postulaciones, superando ampliamente las proyecciones iniciales. Por este motivo y con la finalidad de financiar más proyectos, se propone al Consejo inyectar recursos a esta convocatoria por un monto de \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos chilenos), inicialmente destinados a llevar a cabo una campaña de difusión radial de música chilena, de tal manera de aumentar el porcentaje de proyectos seleccionados.

Los consejeros debaten la propuesta de la Secretaría, con la que no están de acuerdo del todo. En este sentido, también se debate sobre la necesidad de inyectar recursos a la Convocatoria 2021 del Fondo de Fomento de la Música Nacional, correspondiente al Programa de Apoyo a Orquestas Profesionales No Doctas, por lo que los consejeros pasan a votar.

ACUERDO Nº 1: Se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes efectuar una inyección presupuestaria por la suma de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos chilenos) en el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional correspondiente a la Línea para la Difusión on Line de la Música Chilena, Convocatoria 2021; asimismo, se aprueba por la unanimidad de los consejeros presentes efectuar una inyección presupuestaria por la suma de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos chilenos) a la Convocatoria 2021 del Fondo de Fomento de la Música Nacional, correspondiente al Programa de Apoyo a Orquestas Profesionales No Doctas.

2. Nuevas propuestas especialistas Concurso 2022.

La Secretaría expone a los consejeros presentes el procedimiento para la obtención de nuevos nombres de especialistas para integrar las Comisiones encargadas de la evaluación y selección de proyectos para Convocatoria 2022 de los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional:

1. Se abre y publica un llamado público el 19 de abril, mediante la página web ministerial y las redes sociales del Fondo, dirigido a recibir propuestas de nuevos(as) especialistas.
2. El mismo día, se envía un correo a todos(as) los(as) Consejeros(as) en ejercicio, solicitando propuestas para conformar las Comisiones de Especialistas para la convocatoria 2022. Ambos llamados tuvieron como foco seguir avanzando en la conformación de Comisiones de Especialistas con diversidad de miradas, descentralizado y con paridad de género.
3. Paralelamente, se realizó un análisis de los(as) especialistas del Concurso, desde la convocatoria 2015 a la 2021, con la finalidad de renovar las Comisiones en miras a asegurar y mantener la probidad del proceso. Es, en base a aquello, que se plantea renovar a todos aquellos especialistas que lleven cuatro (4) o más años en el rol y que hayan integrado Comisiones de Especialistas en alguna de las últimas dos convocatorias.
4. Se realiza un cruce de perfiles en relación a los(as) especialistas que ya se encuentran contenidos en la nómina histórica y las nuevas propuestas en base a la naturaleza y necesidades de cada modalidad o línea concursal.
5. Se presenta, al Consejo de Fomento de la Música Nacional, un listado de nuevos(as) especialistas (as) recibidos(as) para su sanción. Finalmente, y tal como establece el artículo 13 del Decreto 174, que modifica el Decreto Nº 187, de 2004, que Aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el presidente del Consejo debe zanjar la nómina final.

Se incorpora a la sesión el Subsecretario de las Culturas y las Artes, Juan Carlos Silva y se retira Claudia Gutiérrez, Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

La Secretaría expone que en este nuevo listado, el énfasis apuntó a:

1. Mantener la paridad de género alcanzada en la convocatoria 2021: En la convocatoria 2021, el 55% de los(as) especialistas fue de género femenino, mientras que el 45% fue de género masculino. Se propone mantener dichos porcentajes.
2. Aumentar la cantidad de evaluadores(as) de regiones distintas a la Metropolitana, propendiendo a la descentralización de miradas: En la convocatoria 2021, sólo el 14,44% de los(as) evaluadores(as) era residente de una región distinta a la Metropolitana.
3. Renovar las Comisiones de Especialistas: Para aquello, se han realizado dos procesos: a) Llamado público; b) Revisión de aquellos(as) evaluadores(as) que llevasen mucho tiempo cumpliendo dicho rol.
En cuanto al llamado público, se recibieron 51 currículos, de los cuales 18 fueron de mujeres y 33 de hombres (35% y 64% del total, respectivamente). Asimismo, dichos currículos corresponden a ocho regiones a nivel nacional, siendo el 62.75% de ellos correspondiente a la Región Metropolitana.

De acuerdo a lo anterior, se procede a revisar el listado de nombres propuestos por los integrantes del consejo y el listado de nombres recibidos mediante llamado público, los que constan en el **anexo único** de la presente acta.

El Departamento Jurídico, recuerda a los Consejeros el deber de abstención, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.880.

Luego, los consejeros debaten en torno a la idoneidad de las personas cuyos nombres provienen del llamado público, debaten sobre el sistema para la obtención de nuevos nombres y la selección de nuevos evaluadores. Los consejeros Aranda y Salazar manifiestan su disconformidad en cuanto al procedimiento, a lo que se suman varios consejeros y consejeras, solicitando este se revise y mejore.

Se deja constancia que será el Subsecretario de las Culturas y las Artes, quien en definitiva procederá al nombramiento de los especialistas de conformidad a lo establecido en los artículos 13 y 15 del DS Nº 174, de 2011, que modifica el DS Nº 187, de 2004, ambos del Ministerio de Educación, que Aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

ACUERDO Nº 2: Por unanimidad de los consejeros presentes se acuerda la propuesta de nómina de personas que integrarán la propuesta para ejercer el rol de especialistas en las Convocatorias 2022 del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las siguientes Líneas: Becas Chile Crea; Investigación y Registro de la Música Nacional; Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales; Producción de Registro Fonográfico; Música en vivo (presencial o virtual); Actividades Formativas de Fomento a la Música Nacional; Infraestructura y Equipamiento; Difusión de la música nacional; y Fomento a la Economía Creativa: Asociatividad y Redes, cuyos nombres constan en el **anexo único** de la presente acta, el cual para su validez deberá estar firmado por quien preside la presente sesión y la Secretaría del Fondo.

3. Categoría folklore urbano en Premio Presidente de la República.

En el contexto de las celebraciones de los cien años del natalicio de Roberto Parra y del proyecto de ley que establece el Día del Folklore Urbano el 29 de junio, se propone que

este año, de manera especial y excepcional, se establezca en el marco del Premio Presidente de la República, que en el género de raíz folclórica se oriente la premiación de la o el artista cuya trayectoria se identifique con el folklore urbano, lo cual se comunicaría una vez anunciada la apertura del Premio.

Los consejeros debaten la propuesta de la Secretaría y la rechazan, pues estiman necesario avanzar en la creación de una instancia especial e independiente para homenajear la figura de Roberto Parra en su centenario. En dicho sentido se debate sobre la posibilidad de crear un concurso bajo el alero de la facultad del Consejo contemplada en el N° 3, del artículo 3 de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena, cuyo diseño se aprobará en una sesión posterior. Los consejeros debaten y proceden a votar.

ACUERDO N° 3: Se aprueba por unanimidad de los consejeros presentes crear un concurso a fin de homenajear la figura de Roberto Parra en su centenario en virtud de la facultad contemplada en el N° 3 del artículo 3 de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena, cuyo diseño se aprobará en una sesión posterior, lo cual quedará sujeto a disponibilidad presupuestaria 2022.

4. Actualización comités consejeros.

La Secretaría expone a los Consejeros presentes la necesidad de renovar la integración de los distintos comités de consejeros, por lo que pasa a exponer la función que cumple cada uno de ellos:

Programa Apoyo a Orquestas Profesionales (Doctas y No Doctas)

Sesiona para que se presente la propuesta de convocatoria en la sesión de enero. Este comité este año trabajó además la propuesta para el seminario de orquestas.

1. Pablo Aranda
2. Gerardo Salazar
3. Andrés Rodríguez
4. Valeria Valle

Programa Apreciación de Música Nacional

Sesiona para revisar ejecución del programa en el año y para presentar la propuesta para el año siguiente en la sesión de enero.

1. Carlos Cabezas
2. Rodrigo Barrientos
3. Valeria Valle
4. Ginette Acevedo
5. Javiera Bobadilla

Programa de cooperación multilateral Iberorquestas Juveniles

Sesiona como jurado para seleccionar los proyectos a financiar en el año y para asesoría cuando se requiere según los proyectos especiales del Programa.

1. René Calderón
2. Pablo Aranda
3. Gerardo Salazar

Concurso de Composición Luis Advis y Día de la Música

Sesiona para presentar propuesta de concurso en la sesión de enero para ambos programas.

1. Carlos Cabezas
2. René Calderón
3. Pablo Aranda
4. Andrés Rodríguez
5. Valeria Valle
6. Ginette Acevedo
7. Javiera Bobadilla

Política Nacional del Campo de la Música

No tiene periodo específico para sesionar. El último trabajo con el comité fue para la propuesta de seminario de Asociatividad.

1. Carlos Cabezas
2. Rodrigo Barrientos
3. Andrés Rodríguez
4. Valeria Valle

Línea de Apoyo a la Circulación de la Música Chilena y Línea para La Difusión Online de la Música Chilena –internacionalización

Sesiona para las convocatorias de circulación nacional e internacional. Debiera reunirse aprox. septiembre como para ver cómo se proyecta 2022 en esta materia.

1. Carlos Cabezas
2. René Calderón
3. Pablo Aranda
4. Javiera Bobadilla

Diseño de Concurso General de Proyectos

Sesiona entre tres y cuatro veces antes de la presentación del diseño al consejo (marzo mayo de 2022).

1. Carlos Cabezas
2. René Calderón
3. Carlos Valdivia
4. Rodrigo Barrientos
5. Pablo Aranda

Ciudades Musicales

1. Valeria Valle
2. Mario Rojas

Comisión concurso Roberto Parra

1. Carlos Valdivia
2. Mario Rojas
3. Juan Carlos Silva
4. Clara Parra
5. Ginette Acevedo

Se informa a los consejeros presentes que las fechas de sesiones y sus contenidos podrían modificarse. Lo que se informa aquí es lo realizado este 2021.

5. Varios.

- El consejero Gerardo Salazar pide la palabra solicitando al Subsecretario de las Culturas y las Artes mayor presupuesto para orquestas, en el sentido de incluir un mayor número de orquestas en la glosa presupuestaria, ya que estas requieren contar con financiamiento permanente. De este modo, se permitiría que nuevas orquestas puedan postular y acceder al financiamiento de las convocatorias existentes. El Subsecretario se compromete a realizar la gestión de solicitar su inclusión en el presupuesto 2022.
- La Consejera Valle solicita revisar las asignaciones presupuestarias de las orquestas populares y doctas, ya que requieren de mayor presupuesto. También, comunica al consejo la creación de la Asociación de Músicos Doctos de la región de Valparaíso a fin de buscar mayor representación en concursos, programas, etc y visibilizar la precariedad en la que se encuentran.
- Subsecretario de las Culturas y las Artes, Juan Carlos Silva se refiere a las elecciones efectuadas en SCD y acuerda con los consejeros dejar en acta las felicitaciones a la nueva directiva, deseándole éxito en esta nueva etapa.
- La Secretaría informa que la próxima sesión de Consejo se efectuará el 23 de Julio.

Siendo las 17:00 horas se pone fin a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo Nº 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quienes presidieron esta sesión.



JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
Subsecretario de las Culturas y las Artes



CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA
JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA
Jefa Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes



SECRETARÍA EJECUTIVA
FONDO PARA EL FOMENTO
DE LA MÚSICA NACIONAL

Secretaría Ejecutiva

CAMILA GALLARDO VALENZUELA
Secretaria del Fondo para el Fomento
de la Música Nacional

CARLOS CABEZAS ROCUANT		VALERIA VALLE MARTÍNEZ
-------------------------------	--	-------------------------------

RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA		GINETTE ACEVEDO PALMA
---------------------------------	--	------------------------------

ROBERTO MARIO ROJAS PÉREZ		CLARA PARRA MORENO
----------------------------------	--	---------------------------

PABLO ARANDA ROJAS		GERARDO SALAZAR MAUREIRA
---------------------------	--	---------------------------------

CARLOS EUGENIO VALDIVIA VALDIVIA		RODRIGO BARRIENTOS NUNES
---	--	---------------------------------